



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.**

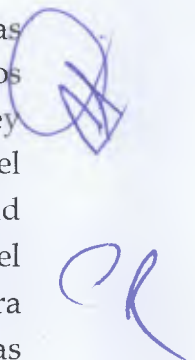
**Exp. No. 02205-2015-PLO-SE**

Esta iniciativa fue presentada por primera vez en el año 2010. Reintroducida, tomado en consideración y enviada a Comisiones en fecha 04 de marzo 2015.

Luego de agotar el proceso de estudio este proyecto fue aprobado por el Senado de la República en fecha 21 de mayo de 2014, con el expediente No. 01717 y remitida a la Cámara de Diputados, donde perimió durante el trámite legislativo.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, incluyendo el transporte de valores, la seguridad electrónica y los detectives privados. Para estos fines, crea la Superintendencia de Seguridad Privada, entidad estatal descentralizada, autónoma con patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía financiera, con el objeto de promover, regular y fiscalizar las entidades, servicios o actuaciones del personal y medios en materia de seguridad privada y sus modalidades en todo el territorio nacional, normando las actividades de las empresas y personas que se dedican a las actividades de seguridad privada en la República Dominicana.

La regulación de la seguridad privada contiene elementos que responden a las exigencias actuales en el ámbito de las necesidades de protección y seguridad de los ciudadanos. Esta iniciativa legislativa está dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica No. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1 .2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.





SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

La Comisión, consciente de la importancia que reviste la regulación, el control y el fortalecimiento de la seguridad nacional y luego de celebrar reuniones para consensuar con: **Superintendencia de Seguridad Privada; Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad, Ministerio de Trabajo**, quienes confirmaron la necesidad de tener un instrumento jurídico que supervise las operaciones de seguridad privada; además en el entendido de que en los últimos años, la demanda de seguridad ha alcanzado un ritmo ascendente en nuestro país, como consecuencia de la práctica de nuevas modalidades de delitos, tales como secuestros, robos a través de medios electrónicos, espionaje comercial y asaltos planificados, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a esta iniciativa tal como fue presentada, además, solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Presidente

**ADRIANO SANCHEZ ROA**  
Vicepresidente

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Secretario

**EDIS FERNANDO MATEO**  
Miembro

**TOMMY A. GALÁN GRULLÓN**  
Miembro

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
Miembro

**ROSA SONIA MATEO**  
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

  
MANUEL ANTONIO PAULA  
Miembro

FÉLIX VÁSQUEZ ESPINAL  
Miembro

Santo Domingo, D. N.  
16 de marzo de 2015  
/mf